

menchiron y que como tal Podais tratar
segua y entender entodos y qualquiera
Pleitos causas y negocios e cosas de
e laves asi como como Orimina de
e nesetramy trataren y en en penderen
en qualquiera manera en los tribunales
y subidos e cosas de los q se pla de
y subiere en la baya para que os fuer
dar y tubiere de poder de la o parte
a q uien los tales Pleitos tocaren, no en
tieron los e los tratadores as mismas per
sonas, segun que lo q e de Jeronimo de
mena, menchiron, e lo bauer y el ben gait
Los dhos Procuradores de el numero de la
e bauer y mandamado de Justicia de los reyes ca
balleros pseuderos de ficial e q de m b de
buenos de la que luego que con esta nuesta
carta fueren requeridos juntos en su
a y juramento tornen de los en persona
e de su nombre q solenidas acostumbrado
de qualquiera dho q no de otra manera o
de la posesion del dho, e pido q os reciban
a y oytengan por Procuradores de el numero
de la bauer y lo usen en los entodos lo
de con veniente q os guardentodas
las honrras prerrogativas e mercedes franqu
cas libertades e exenpiones q de be
nimerencia de no pntibae e q de muni
dades q todas las dhas cosas que por
la com de dho, q de debeis aver q eocar
q os debeis aver q uardar q os de cada un
q de m de cada un contodos los de rechos
e salarios a dhas q de pertenecientes
segun se yo q uardar q de cada un de
de ante los dnos como a cada uno de los
otros Procuradores que ansido q son

